

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado de Cobeña, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 19, de 22 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.133)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado de Valdilecha, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 19, de fecha 22 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.134)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Expropiaciones

ANUNCIO

Declarada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de marzo de 1951 la urgencia de la expropiación y obras que han de llevarse a cabo en los inmuebles que después se relacionarán, correspondientes al proyecto para construir los poblados «A» y «B» en el barrio de Carabanchel, de esta capital, el excelentísimo señor Alcalde se ha servido acordar la ocupación de las fincas afectadas por dicho proyecto por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939, designando como representante de la Administración municipal y de la Alcaldía-Presidencia al ilustrísimo señor Teniente Alcalde de la Zona quinta, quien, acompañado de los peritos correspondientes y concurrentes al acto, procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 4.º de la mencionada Ley, previos los anuncios y citaciones a que hace referencia el artículo 3.º de la misma.

RELACION DE INMUEBLES NUM. 1

Fincas situadas en el antiguo término municipal de Carabanchel Bajo

Polígono catastral núm. 8, finca número 12. Finca en el sitio espalda de la casa Venta Camino de Alcorcón, propiedad de doña Concepción Gloria Herrero Mateo y de los señores Herrero Muriel.

Polígono catastral núm. 8, finca número 13-a, y polígono catastral número 7, finca núm. 124. Parcela de terreno situada en el prado Caraque, cruzada por el arroyo de Caraque, el camino de la Venta Vieja y la línea férrea de Madrid a Villa del Prado, propiedad de doña Elena González Martín.

Polígono catastral núm. 8, finca número 24-a, y polígono catastral número 7, finca núm. 23-a. Tierra situada al otro lado de Caraque, que dicen el «Cercado», propiedad de don José Ramírez de Verger, doña Angela y don Esteban Díez Urosa.

Polígono catastral núm. 8, finca número 21-a. Tierra al sitio del «Arca del Agua», propiedad de los herederos de don Benigno Díez Tapia.

Polígono catastral núm. 8, finca número 33. Tierra en el sitio llamado «Prado Caraque», rodeada por tierras de don Lorenzo de la Tejera, propiedad de los herederos de don Benigno Díez Tapia.

Polígono catastral núm. 8, finca número 58. Tierra en el sitio «Arca del Agua», en «Prado Bajo», propiedad de don Felipe Segovia Pariente.

Polígono catastral núm. 8, finca número 59. Tierra en labor al sitio de «Caraqe de Abajo», propiedad de don Inocencio Sánchez Rodríguez.

Polígono catastral núm. 8, finca número 60. Tierra al sitio del «Arca del Agua», que linda con el barranco del arroyo, propiedad de los herederos de don Benigno Díez Tapia.

Polígono núm. 8, finca núm. 63. Tierra al sitio de «Caraqe» o «Fuente de los Pastores», propiedad de doña Angela, don Benigno y don Esteban Díez Urosa y don Eduardo Marcelino Escolar Urosa.

Polígono catastral núm. 8, finca número 65. Tierra al sitio del «Olivillo», «Caraqe de Abajo» o «Fuente de los Pastores», propiedad de doña Angela, don Benigno y don Esteban Díez Urosa y don Eduardo Marcelino Escolar Urosa.

Polígono catastral núm. 8, finca número 67. Tierra en el sitio de «Caraqe», propiedad de don Eduardo Marcelino Escolar Urosa.

Polígono catastral núm. 8, finca número 70. Tierra que baja a la cañada de «Prado Caraque», propiedad de los herederos de don Daniel Segovia Pariente.

Polígono catastral núm. 8, finca nú-

mero 71. Tierra al sitio de «Caraqe», que linda con la cañada del Prado Caraque, propiedad de doña Angela, don Benigno y don Esteban Díez Urosa.

Polígono catastral núm. 8, finca número 74. Tierra al sitio de la carretera de Extremadura, propiedad de doña María de los Dolores, don Joaquín Armengot Coca y doña Eulalia Gil Ayúcar.

En consecuencia de cuanto queda indicado, se advierte a todos los propietarios y demás interesados que el acto tendrá lugar el día 26 del presente mes y sucesivos, si es necesario, a las diez de la mañana, en las propias fincas, procediéndose al levantamiento de las actas correspondientes, a cuyo acto deberán comparecer los interesados provistos de sus escrituras y títulos correspondientes, así como del recibo de la contribución territorial del primer trimestre del año en curso, pudiendo hacerse acompañar de peritos y notario a su costa; lo que se publica por el presente anuncio, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado, Provincia y Municipio y en dos diarios de esta capital, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Madrid, a 11 de marzo de 1952.—El Secretario, Pedro de Górgolas.

(O.—19.278)

Negociado de Reclutamiento del distrito Tetuán-Chamartín

Hago saber: Que por haber solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase el mozo alistado por el cupo de este distrito Antonio Fernández Martínez, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, don José Fernández Fernández, que desapareció de su domicilio, calle de Hernani, 61, hace más de dieciocho años, siendo sus señas particulares de estatura corriente, pelo canoso y facciones regulares, por cuyo motivo se ruega a las Autoridades civiles y militares y público en general manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, cuantas noticias tengan referentes al paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 1952.

(X.—1.347)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de marzo de 1952:

Harina de trigo, cupo abastecimiento, 80 por 100 extracción, 347,56 pesetas.

Harina de centeno, cupo abastecimien-

to, 70 por 100 extracción, 298,71 pesetas.

Harina de trigo, cupo libre, 80 por 100 extracción, 630,43 pesetas.

Harina de centeno, cupo libre, 70 por 100 extracción, 492,47 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 70 por 100 extracción, 341,45 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 72 por 100 extracción, 340,31 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 75 por 100 extracción, 338,71 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 80 por 100 extracción, 330,13 pesetas.

Harina de trigo, excedente, 84 por 100 extracción, 323,98 pesetas.

Canon mouturación cereales para canje, 22,73 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 1.º de marzo de 1952.—El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—1.129)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Vicente Matallí Llopis, domiciliado en Madrid, calle de Don Juan de Austria, núm. 6, autorización para extraer 250.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, durante un período de cinco (5) años, en un tramo de 2.100 metros aguas arriba del puente del ferrocarril de enlace, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-40.)

Madrid, 3 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.070)

(O.—19.268)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Mariano Herranz Cuesta, domiciliado en Pueblo Nuevo (Madrid), calle de Hermanos de

Pablo, número 4, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en el lugar denominado «Los Pinos», situado en la margen de la finca «Soto de Aldovera», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 17 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 28-8.)

Madrid, 3 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.069) (O.—19.269)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Sánchez Loma, domiciliado en Vicálvaro, calle de España, número 8, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo comprendido entre los 2.000 y los 2.300 metros aguas arriba del puente de la carretera de Torrejón a Loeches, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de:

Almendra, 15 pesetas metro cúbico.

Garbancillo, 25 pesetas metro cúbico.

Piñoncillo, 40 pesetas metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 28-14.)

Madrid, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.068) (O.—19.270)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de cerrajería artística.

El Proyecto de las obras y Pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romeró Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de cerrajería artística en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se comprometo a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado Pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» núm. 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas, el día 26 de marzo de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con el modelo que se fija en el pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—1.075) (O.—19.267)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Don Julio Alario Vaquero, Administrador de la Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas.

Hago saber: Que de conformidad con la regla cuarta del artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de los señores cuya relación abajo se cita que ha sido declarado el «abandono provisional» para las mercancías de su propiedad existentes en esta Delegación, concediéndoseles un plazo de cinco días, a contar de la fecha de la presente, para que aleguen lo que estimen oportuno, transcurrido el cual sin que haya constancia en esta oficina de reclamación alguna será declarado el «abandono definitivo» y su venta en pública subasta:

Relación que se cita

Señores: Bulant-Rans-Bey, M. I. en a Galán, Evángelo Cristo, Modesto Rodríguez, Gunvor Hiort af Ornás, Elena González, Julia Tamargo, Tomás González Pastor, Daniel de los Santos, Fernando García de la Concha, Javier Millán Astray.

Barajas, 6 de marzo de 1952.—El Administrador, Julio Alario Vaquero.

(G. C.—1.074)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante la Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Construcciones Hermanos Migule y Tomás González, sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de Lista, núm. 47, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día veintiséis de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un aparato de radio marca «Eifel», con número 122 A, y número de fabrica-

ción 1.028, con cuatro válvulas, 750 pesetas.

Total, 750 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.059) (C.—6.800)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, contra Empresa Silverio Torrado Rodríguez, sobre Seguro de Enfermedad, he acordado sacar en subasta pública, en término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, calle de Leganitos, núm. 2, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 26 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Dos mesas de madera de pino, de trabajo, de 1,50 x 0,80, 1.000 pesetas.

Dos armarios muebles-estantería en madera de pino, de 3 x 2 y 1/2 de largo, con tres entrepaños y tres cajones en su parte baja, pintados en nogalina, 2.000.

Un buró en madera de haya, con cuatro cajones con cremallera, 850.

Total, 3.850 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.058) (C.—6.801)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de Madrid don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Jerónimo del Río Rodríguez, por descubierta de Seguros Sociales, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una cafetera, marca «Cándor», con cuatro portas.

Un mostrador de cine con repisa encima, de mármol, y servicio completo de serpentín con ocho grifos.

Seis mesitas de bar con tapa de mármol.

Dos lámparas de luz de techo, de cristal, con seis luces cada una.

Una máquina registradora, número 370652, marca «Nacional», de doble teclado; y

Diecinueve sillas de bar, de madera corriente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce horas del día 25 de los corrientes del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Vicente Corral Aller, con domicilio

en la calle de las Aguas, núm. 7, a quienes deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 6 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja. (C.—6.809)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de Madrid don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Felipe Miguel Cediell, sobre descubierta de cotización de Montepío, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina serradora, marca «Guillet», de motor eléctrico acoplado a la misma con fuerza de 6 HP.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce horas del día 25 de los corrientes; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Félix Miguel Alvarez, en calidad de depositario, con domicilio en Fomento, núm. 20, a quienes deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 6 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—6.808)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que precedentes del Juzgado de primera instancia número 20, de los de esta capital, se siguen por don Hilario, don Julián y don Ramón Gallego Ezquerro, con don Enrique Cuartero Huerta y la Asociación de Sordomudos de Madrid, sobre resolución de contrato y otros extremos, se dictó por la Sala la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 59

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuena, don Luis Salcedo y Ausó, don Pedro María Mroquino de Tovalina.—En la villa de Madrid, a 26 de febrero de 1952.—Habiendo visto los autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 20, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Hilario, don Julián y don Ramón Gallego Ezquerro, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Benjamín Valles y dirigidos por el Letrado don Tomás Quer; y de la otra, como demandados, don Enrique

Cuartero Huerta, que no compareció en los autos ni en la primera ni presente instancia, por lo que se entienden las actuaciones en los estrados del Tribunal, respecto al mismo, y la Asociación de Sordomudos de Madrid, representada por el también Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendida por el Letrado don Manuel Vozmediano, sobre resolución de contrato de arrendamiento y otros extremos,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número 20, de los de esta capital, en 6 de marzo, y, en su consecuencia, estimamos la demanda interpuesta por don Hilario, don Julián y don Ramón Gallego Ezquerro, contra don Enrique Cartero Huerta y la Asociación de Sordomudos de Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio del piso primero izquierda de la casa número nueve de la calle de San Francisco, concertado en 10 de julio de 1940, condenando a los demandados a que en el plazo de seis meses dejen dicho piso a la libre disposición de los demandantes, con apercibimiento de ser lanzados del mismo a su costa si no lo hicieron, y absolvemos a repetidos demandados de los demás pronunciamientos solicitados; todo ello sin hacer especial declaración respecto a las costas causadas en ambas instancias, dado el carácter benéfico de la Asociación recurrente y no haberse impugnado por la parte apelada el pronunciamiento absolutorio de costas. Se advierte a don Juan Pérez de la Ossa y a don José Cabello Robles, Juez y Secretario del Juzgado de primera instancia número 20, de los de esta capital, que en lo sucesivo cuiden de extender en los autos las actuaciones correspondientes a las diligencias acordadas y así bien se advierte al señor Juez nombrado dicte las sentencias dentro del plazo legal. Por la incomparecencia ante la Sala e indicada apelación del demandado apelado don Enrique Cuartero Huerta, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento, insertándose además el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de Madrid, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, a partir del siguiente en que se notifique a las partes personadas. Y una vez firme la presente, comuníquese al Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, con devolución de los autos originales que a su tiempo remitió a costa de la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni, Luis Salcedo y Ausó, Pedro María Marroquin (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Pedro María Marroquin de Tovalina, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Enrique Cuartero Huertas, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1952.—P. H. del señor Fernández, Arturo Ruiz.

(G. C.—1.071) (C.—6.804)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria se tramitan a instancia de doña Dolores Alvarez García, asistida de su esposo don Modesto Antón Jiménez, contra don Julio Santillana Sarden, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de esta Corte, en el sitio denominado «Fuente de la Bruja», conocido con el nombre del «Tejar del Andaluz», en la manzana B, en la calle de Jesús del Gran Poder, número dos. Mide una superficie de trescientos cinco metros veinticinco centímetros, cuadrados, o sean tres mil novecientos treinta y un pies sesenta y dos décimos de otro, cuadrados. Y linda: por su frente, al Norte, en línea de once metros, con la calle de Jesús del Gran Poder; al Sur o testero, en línea de doce metros, con terrenos de la excelentísima señora Vizcondesa de Eza; al Este, izquierda, entrando, en línea de treinta metros, con parcela de terreno de don Francisco Onig, y al Oeste o derecha, en línea de veintiséis metros, con parcela de terreno propia de dicho señor, de don Gerardo Rueda y don Fernando Giraldes.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil quinientas pesetas, fijada a este efecto por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la suma establecida como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado, José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—17.452)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Joaquín del Soto Hidalgo Plaza, contra la Sociedad «Finca El Guijarro», S. A., se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Tierra en el término de Chamartin de la Rosa (Madrid), en el sitio titulado «El Guijarro», llamado del Cristo, que, según el Registro de la Propiedad, comprende una superficie de dos hectáreas sesenta y cinco áreas ochenta centiáreas;

Móvil, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.103 y 2.748, por 7.000 pesetas cada uno, «Para renovación de material, reparación, accesorios, etc.»; del año 1951.

1.808. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión del libramiento número 2.546, por 1.000 pesetas, «Para mobiliario, material y gastos generales»; del año 1951.

1.809. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.628 y 4.654, por 30.000 y 13.190 pesetas, «Para conservación y reparación de caminos vecinales (parte subyencionada por el Estado), de Resultas»; números 2.784, por 1.494 pesetas, «Para indemnizaciones por salidas al personal facultativo»; números 3.313, 3.419 y 4.240, por 4.000 pesetas cada uno, «Para material de la Sección y mobiliario, etc.»; número 4.792, por 10.000 pesetas, «Para acopios de piedra, riegos asfálticos, etc.»; números 3.976, 4.357 y 4.793, por 8.800, 12.975 y 9.750 pesetas, «Para rectificaciones, ensanches, mejoramientos de trazados, etc.»; todos ellos del año 1951.

17 de diciembre de 1951

OBRAS PUBLICAS

1.810. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de ampliación y reforma en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ejecutadas por el contratista don Juan Moreno Rus.

1.811. Aprobar presupuesto para el ensanche hasta seis metros entre las aristas de paseos, en alineaciones rectas, y hasta siete metros en el centro de las curvas, del camino de la carretera del Valle del Lozoya al pueblo de Canencia, en 1.206 metros, contados a partir del empalme con dicha carretera, por un total importe de 61.108,10 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 319 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

encia, acreditando la inversión del libramiento número 1.910, por 10.000 pesetas, «Para gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este Presupuesto y que se acuerde satisfacer de fondos provinciales»; del año 1951.

1.799. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del BOLETIN OFICIAL, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.583, por 9.403,76 pesetas, «Para retribuir con sujeción a las Bases de Prensa al personal de esta publicación», y números 1.681, 1.928, 2.304, 2.654, 2.794, 2.960, 3.300 y 3.584, por 10.000 pesetas cada uno, «Para otros gastos de esta publicación»; todos del año 1951.

1.800. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.636, 3.376 y 3.823, por 906,70, 1.930,15 y 2.101,65 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etc.»; número 3.173, por 503 pesetas, «Para botica y ortopedia»; números 2.637 y 3.174, por 2.000 y 3.000 pesetas, «Para material de segunda enseñanza»; número 3.824, por 1.400 pesetas, «Para material de Talleres»; números 2.638, 3.377 y 3.825, por 830, 1.000 y 1.487 pesetas, «Para materias primas y gastos generales de los talleres de producción»; números 2.639, 3.175 y 3.826, por 500, 500 y 750 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza»; números 2.640, 3.176 y 3.964, por 1.183, 324,23 y 7.000 pesetas, «Para reparación y conservación de mobiliario»; números 1.881, 2.641 y 3.827, por 280, 150 y 260 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; número 2.642, por 119,50 pesetas, «Para uniformes de la dependencia», y números 2.643, 3.378 y 3.828, por 5.000, 8.500 y 8.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1951.

1.801. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos:

pero la superficie real es de tres hectáreas un área y dieciocho centiáreas y doce decímetros cuadrados, igual a ocho fanegas y nueve celemines dos cuartillos y dos estadales. Linda: al Norte, con tierras de doña María Gilhou Povedano y de los herederos de don Juan Farello; al Este, con otra de los herederos de don Luis Gilhou y otra de don Eugenio García; al Sur, viña del Montepío de la Guardia Civil y tierras de don Francisco Maroto y de los herederos de don Juan Farello, y al Oeste, posesión del Montepío de la Guardia Civil y tierra de los herederos de don Luis Gilhou.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, y por el tipo de setecientas cuarenta y un mil setecientas pesetas, convenido al efecto en la escritura que sirve de base al procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—17.453)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de trescientas mil pesetas, con garantía hipotecaria, sobre la finca sita en Madrid, calle de Alcalá, número ciento setenta y ocho, hoy ciento noventa y cuatro moderno; en cuyos autos se ha acordado hacer saber la existencia de los mismos a los acreedores hipotecarios posteriores que aparecen según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, al sólo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, porque el Banco, ejercitando el derecho que le reconoce el artículo treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, artículo once del Real Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho y la estipulación once de la escritura de préstamo origen del procedimiento, opta por que se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura.

Y con el fin de que sirva de notificación a los acreedores posteriores, cuyo domicilio actual se desconoce, don Ignacio-Jorge o Jorge-Ignacio Artero Segura, don Emilio Artero Segura y doña Pilar Segura Alduan, se expide el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—17.451)

REQUISITORIAS

Bajo apéribimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación

del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Santano Romero (Josefina), natural de Coria (Cáceres), hija de Félix y Gregoria, de treinta y cuatro años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de San Bernardino, núm. 10, tercero izquierda, procesada en causa por atentado núm. 331, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión.

(B.—1.175)

JUZGADO NUMERO 8

O'Dogherty Chersi (Rafael), natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Ramón Salvador y María, de treinta y cinco años, soltero, empresario y que estuvo domiciliado en la calle de la Iglesia, número 18, procesado en sumario 297, de 1949, por falsedad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad, mediante el cual se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.591)

JUZGADO NUMERO 23

Jiménez Herrero (Alejandro), domiciliado últimamente en la calle de Romero Robledo, núm. 9, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa por hurtos, instruida con el número 156, de 1951, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 23 expresado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración indagatoria, previa notificación del auto de procesamiento.

(B.—1.220)

BETUOPTICAL CUYAS, S. A.
FABRICACION DE ARTICULOS DE OPTICA

Desengaño, 14, Madrid

AMPLIACION DE CAPITAL

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de febrero último, se amplía el actual capital social de 1.000.000 de pesetas en 500.000 pesetas, que estarán representadas por 500 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, y que se ofrecen por este anuncio a la suscripción pública, que se abrirá el día 13 de los corrientes, y por el plazo de quince días, en Madrid y en las oficinas de la Compañía, calle del Desengaño, número 14, entresuelo, al precio de su valor nominal.

Las peticiones de suscripción se formularán por medio de los correspondientes boletines, por los que se librará el oportuno recibo o justificante.

Si las acciones solicitadas excediesen del número de las que se emiten, se prorratearán en la forma y condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

El pago de las acciones que se adjudiquen definitivamente será al contado y contra entrega del correspondiente resguardo provisional, que será canjeado en su día por las correspondientes acciones.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Mercedes Llopart.

(A.—17.450)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

mientos: Número 2.732, por 7.392,29 pesetas, «Para fluido eléctrico y gastos de la Central eléctrica»; número 2.733, por 1.088,10 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 2.735, por 3.312,50 pesetas, «Para indemnizaciones por residencia o desplazamiento»; número 3.382, por 3.994,05 pesetas, «Para becas o gastos de acogidos que abracen la carrera sacerdotal»; números 2.737, 3.540 y 4.607, por 6.262,25, 8.188,50 y 8.660,11 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1951.

1.802. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la Rvda. Madre Superiora del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente), acreditando la inversión del libramiento número 763, por 10.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; del año 1951.

1.803. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.177, por 3.350,95 pesetas, «Para dietas y gastos de movimiento que devenga el personal técnico»; número 3.631, por 1.362,40 pesetas, «Para vestuario, armamentos y caballerías»; números 3.488, 3.633, 3.634, 3.635 y 4.901, por 7.000, 6.000, 1.000, 6.500 y 2.000 pesetas, respectivamente, «Para obras y construcciones en los viveros y montes»; números 4.280, 4.281, 4.282, 4.283, 4.284, 2.643, 4.644, 4.645, 4.646, 4.647, 4.822, 4.823, 4.824, 4.825 y 4.907, por 1.347,64, 1.104,79, 500,69, 2.450, 1.465, 2.865,75 1.508,48, 1.430, 4.000, 2.186,61, 1.192,26, 1.746,07, 2.433,23, 376 y 4.945,45 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; números 2.826, 3.195 y 4.826, por 1.003,50, 1.775,30 y 3.500 pesetas, «Para contribuir a los gastos de cursillos de capacitación forestal»; números 2.535, 2.827, 3.164, 3.495 y 4.286 y 4.648, por 2.250, 3.000, 4.500, 4.500, 8.250 y 8.150 pesetas, «Para contribuir a la organización de cursos de previsión escolar», y números 3.348 y 3.349, por 9.530 y 26.065 pesetas, «Para fondo especial Cursillo Capataces Forestales»; todos del año 1951.

1.804. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núme-

ro 3.170, por 1.250 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de tasas, etcétera»; número 3.610, por 1.518,92 pesetas, «Para alimentación»; número 3.611, por 439,28 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etc.»; número 3.612, por 1.220,52 pesetas, «Para material de los Servicios Médicos»; número 3.613, por 1.404,15 pesetas, «Para material de los Servicios Médicos y productos de Laboratorio»; número 3.614, por 4.271,25 pesetas, «Para material y atenciones del Servicio de Radiología»; número 3.615, por 11.726,15 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; número 3.616, por 1.083,50 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, enfermería, etc.»; número 3.617, por 1.280,25 pesetas, «Para vestuario, ropa de cama, etc.»; y números 3.618 y 3.619, por 1.150 y 5.039,75 pesetas, «Para gastos indeterminados»; del año 1951.

1.805. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.585 y 4.195, por 5.712 y 6.020 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de tasas»; números 2.795 y 3.586, por 2.430 y 1.073 pesetas, «Para alimentación»; número 2.796, por 2.605 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etc.»; números 2.797 y 2.798, por 10.000 y 100 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 3.587, por 4.683 pesetas, «Para material de consultas públicas»; número 3.588, por 4.458 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; número 3.589, por 7.082 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, dormitorios, etc.»; y números 2.799 y 3.590, por 3.950 y 4.459 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del año 1951.

1.806. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 3.299, por 10.000 pesetas, «Para materias de Imprenta y Encuadernación»; del año 1951.

1.807. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque